



REPUBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 020

FECHA: QUITO, 13 DE ENERO DE 2010

PRESIDENTE: ECON. JAIME ABRIL ABRIL

- Constatación del Quórum

Contando con la presencia de los siguientes asambleístas: Jaime Abril, Yandri Brunner, Gerónimo Yantalema, Susana González, Richard Guillén y Omar Juez, tenemos el quórum necesario para iniciar la sesión No. 020.

Siendo las 15h10 damos inicio a la sesión.

- Lectura del orden del día

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA No. 020 DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, DESARROLLO
DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

Sesión: Sesión Ordinaria No. 020

Fecha: Miércoles 13 de enero de 2010.

Hora: 14h30

Lugar: Sala de Sesiones de la Comisión Especializada
de Soberanía Alimentaria, Desarrollo del sector
Agropecuario y Pesquero.

ORDEN DEL DÍA

1. Recibimiento en Comisión General al Ingeniero Jorge Jurado, Secretario Nacional del Agua para explicar las medidas tomadas frente a la sequía por la que atraviesa nuestro país, así como los avances en la implementación de las políticas que se han planteado en el marco constitucional respecto de la Soberanía Alimentaria.
2. Recibimiento en Comisión General al Ingeniero Walter Solís, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda para explicar los contenidos del informe de auditoría realizado a INTERAGUA, y su pronunciamiento.

A

Atentamente,
Abg. Angélica Campoverde
Secretaria Relatora (e)

El orden del día es aprobado.

Como primer punto del orden del día, tenemos el recibimiento en Comisión General al Ingeniero Jorge Jurado, Secretario Nacional del Agua para explicar las medidas tomadas frente a la sequía por la que atraviesa nuestro país, así como los avances en la implementación de las políticas que se han planteado en el marco constitucional respecto de la Soberanía Alimentaria.

Se le da la bienvenida.

El Señor Secretario Nacional del Agua, Ing. Jorge Jurado, inicia su exposición de la siguiente manera, explicando primero el tema de sequía, aclarando que se enfoca a Manabí en especial debido al decreto de emergencia:

Antecedentes hidrológicos

DÉFICIT DE PRECIPITACIONES EN LA PROVINCIA DE MANABÍ

La situación de estiaje prolongado que vive la provincia de Manabí es sin duda uno de las más graves que se presentan en el territorio ecuatoriano.

Si se toman en cuenta los años más secos registrados en las dos estaciones de la provincia: Chone y Portoviejo, se observa que el presente año 2009 es uno de los de mayor estiaje dentro del comportamiento cíclico.

Las acciones frente a la sequía en Manabí ha sido las siguientes:

La actividad de la SENAGUA para la dotación de agua de consumo humano se concentró en el área del centro norte de la provincia por ser esta la de mayor déficit hídrico

Se han atendido 13 cantones

Chone	El Carmen
Flavio Alfaro	Pedernales
Jama	San Vicente
Sucre	Tosagua
Rocafuerte	Junín
Portoviejo	Olmedo
24 de Mayo	

Se hizo un trabajo de detección de los principales problemas hídricos de Manabí y estos cantones tenían una sequía mayor.

Se han abastecido hasta la fecha, a través de tanqueros, 260 comunidades con un promedio de 40 familias (10400 familias) de 5 miembros cada una (52000 personas).

Equipos de la SENAGUA Portoviejo y Chone, en coordinación con autoridades

locales (Jefes y Tenientes Políticos, Presidentes de Juntas Parroquiales, Alcaldes y Vicealcaldes) identificaron las comunidades para el abastecimiento, fue un trabajo articulado.

Las comunidades atendidas señalaron el lugar de ubicación del tanque, realizaron trabajo comunitario para su instalación y se comprometieron a su cuidado, a confirmar el abastecimiento del agua de acuerdo al cronograma elaborado y a la repartición equitativa de la misma entre todos los y las pobladores de la comunidades.

Están ubicados 220 tanques plásticos de 5 mt³ (5000 litros).

El costo total del proyecto, hasta el momento, ha sido de \$313820.

En previsión de la posibilidad de que debido a los fenómenos climáticos pueda reactivarse un proceso de sequía, SENAGUA podrá reanudar de forma inmediata el abastecimiento.

Esta acción fue llevada a cabo desde el día 23 de noviembre de 2009 y todavía se mantiene para distribuir 60 tanques adicionales

Otras acciones tomadas han sido las siguiente:

Construcción y reconstrucción de albarradas en la provincia de Manabí
Plan de habilitación de albarradas
en cantones de Manabí

- 1.- ACCIONES DE LA SENAGUA - GOBERNACIÓN DE MANABÍ
- 2.- ACCIONES DE MAGAP (Dr. Jorge Marcos)

Construcción y reconstrucción de albarradas

MAGAP - Dr. J. Marcos

Información del Dr. Marcos:

A la fecha se está trabajando en la reconstrucción de cuatro albarradas de un total de 40 que contempla el programa, donde principalmente se limpiaría manualmente el vaso de la estructura.

Otras acciones han sido:

- .- Recuperación de la administración pública de infraestructura hídrica de Manabí.
- .- Fusión de CRM a la SENAGUA.
- .- Creación de la demarcación hidrográfica de Manabí.
- .- Defensa judicial de la política hídrica para conformar la autoridad única del agua. (Sentencias favorables en primera y segunda instancia ante la acción de protección planteada por organizaciones sociales y ciudadanas de Manabí.

.- Sobre la temática de agua y soberanía alimentaria, en Manabí se ha procedido a la recuperación de 30 km de canal principal de canal secundario en Sistema de riego Poza Honda.

.- Recuperación de 25 Km de canal secundario en Sistema de riego Poza Honda Incorporación de 4.000 ha. a la producción agrícola en el valle del río Portoviejo. Beneficiarios 25.000 familias

.-Diseños de ingeniería para rehabilitación de proyectos de riego: Mapasingue (Porto viejo) 270 ha.

Las Maravillas (Rocafuerte)600 ha.

San Ramón (Sucre)400 ha.

Los Amarillos (Tosagua) 2200 ha

Se presentaron gráficos sobre las concesiones de agua:

Abrevadero	9.693	14%	1.237	0%
Balneología	23	0%	102	0%
Uso Doméstico	22.564	33%	44.291	2%
Fuerza Mecánica	34	0%	6.299	0%
Hidroelectricidad	171	0%	2.225.829	77%
Industrias	1.509	3%	55.325	2%
Aguas de Mesa	34	0%	208	0%
Agua Potable	535	1%	39.080	1%
Riego	32.856	48%	498.830	17%
Piscícolas	218	0%	18.349	1%
Termales	235	0%	726	0%
No definido)	2	0%	15	0%
Total	68.244	100%	2.890.291	100%

Sobre las concesiones de agua para el sector agrícola:

Abrevadero	9.693	23%	1.237	0%
Riego	32.856	77%	498.830	100%
Total	42.549	100%	500.067	100%

Concesiones de Agua para Riego por Rangos de caudales:

Menores a 1	17.450	53%	5.470	1%
De 1,01 a 10	9.990	30%	34.151	7%
De 10,01 a 50	4.041	13%	89.333	18%
De 50,01 a 100	719	2%	49.424	10%
De 100,01 a 500	536	2%	101.399	20%
De 500,01 a 1000	50	0%	33.838	7%
Mayores a 1000	70	0%	185.214	37%
Total	32.856	100%	498.829	100%

Concesiones de agua para Soberanía Alimentaria

Son aquellas orientadas para riego de productos agrícolas de autoconsumo y de consumo básico a nivel nacional.

Corresponden a predios pequeños con superficies menores a 10 Has.

	(No.) Concesiones	(l/s) Caudales	(Has) Áreas
Utilización de las áreas para seguridad alimentaria	30.589	185.980	366.144
% respecto al total	95%	38%	29%

Supuestos:

- Hasta 10 Has de cultivos se considera que son exclusivamente para seguridad alimentaria.
- Entre 10 Has y 50 Has, se considera que el 80% se destina para seguridad alimentaria.
- Entre 50 Has y 100 Has, se considera que el 40% se destina para seguridad alimentaria
- Pasadas las 100 Has, se considera que el 100% se destina a productos para exportación o productos de no consumo básico.
- Período comprendido de 1972 a Dic.2008

Asambleísta Lídice Larrea

En qué se basaron para ayudar a los 13 cantones manabitas?

En la situación de los empleados de la CRM que están siendo liquidados, cómo van a ser liquidados?

Asambleísta Gerónimo Yantalema

Se habló solo de la situación de sequía en la costa y no en la sierra.

Qué está haciendo la SENAGUA y el MAGAP respecto a la situación de los bosques que están siendo arrasados?

La iniciativa de las albarradas es buena, pero los propios inventores de esta sabiduría no están liderando.

Cuánto se ha avanzado en el tema de Soberanía Alimentaria?

Asambleísta Yandri Brunner

Cuál es el criterio de hasta donde abarca lo que corresponde a Soberanía Alimentaria ?

SEÑOR SECRETARIO NACIONAL DEL AGUA

Los criterios para tomar en cuenta esos cantones y no otros, fueron el trabajo con gobiernos locales y comunicadas y la detección de la situación de gravedad de la sequía, hablando a octubre del año pasado y probablemente el cantón Bolívar no demostraba la situación de los otros cantones.

Manta no fue tomada en cuenta porque tiene abastecimiento de agua potable a través de su propia planta, y nos dedicamos a dar agua al sector rural.

Respecto del tema de la liquidación de los empleados de la CRM sale un poco de lo que se me había pedido. Lo que puedo decirles es que existe un trabajo

minucioso en donde se ha elaborado una lista de voluntarios para ser liquidados y otras personas que están en proceso de duda. Pero la liquidación se la hará respetando lo que dice la LOSSCA.

Se mencionó porqué no se ha hecho nada en las provincias de la sierra, y si bien padecieron sequía fue posterior a la declaratoria de emergencia hídrica de Manabí, y por ello se debía ayudar a Manabí porque la situación llegó a una situación muy crítica, el apoyo fue en especial para el consumo humano. La situación crítica en la sierra afectó al riego y agricultura, y por ello se tuvo que priorizar lo del consumo humano en la costa.

Se ha puesto en marcha un proceso coordinado para lograr reforestación y manejo de suelo para poder reforestar, no existió un coordinación en el pasado.

Existe una entidad del Estado dedicada a la reforestación que es PROFORESTAL, existen los esfuerzos del Ministerio de Ambiente para conservación de bosques.

Se va a presentar un Plan Nacional de Reforestación de zonas afectadas para protección de Cuencas Hídricas que no interviene en la acción de Proforestal.

En el caso de Manabí en el proyecto multipropósito Chone en su primera etapa que es la construcción de la represa del río Grande, empezamos a reforestar apenas comience a llover.

Para el tema de que no se usa la sabiduría ancestral, que no se la utiliza, el Dr. Marcos es un antropólogo que a nivel mundial es quien ha estudiado procesos y sabidurías ancestrales y ha logrado condensarlas. La reconstrucción de albaradas se las está haciendo en conjunto con la comunidad aprovechando el conocimiento ancestral, es decir que sí se la utiliza con quienes lo saben y también con el conocimiento científico del Dr. Marcos.

Por otra parte se están revisando las concesiones de agua para riego.

La situación de las obras hidráulicas que permiten el acceso al agua, en muchos casos son deficitarias, están mal mantenidas

Asambleísta Richard Guillén

Considera que en la Ley tiene que haber un incentivo para quien reforeste.

Se suspende la sesión a las 16h45.

Se reanuda la sesión a las 17h00, contando con la presencia de los siguientes asambleístas: Jaime Abril Abril, Yandri Brunner, Gerónimo Yantalema, Amada Coronel asambleísta alterna de Gilmar Gutiérrez, Richard Guillén, Noelia Juez asambleísta alterna de Omar Juez y Jimmy Pinoargote.

Contamos con el quórum necesario para reinstalar la sesión ordinaria No. 020

El segundo punto del orden del día es el siguiente: Recibimiento en Comisión General al Ingeniero Walter Solís, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda para explicar los contenidos del informe de auditoría realizado a INTERAGUA, y su pronunciamiento.

Inicia su exposición el señor Ministro de la siguiente manera:

La Constitución Política de la República, en su Disposición Transitoria Vigésimo Sexta, establece que, ***“En el plazo de trescientos sesenta días a partir de la vigencia de esta Constitución, las delegaciones de servicios públicos en agua y saneamiento realizadas a empresas privadas serán auditadas financiera, jurídica, ambiental y socialmente. El Estado definirá la vigencia, renegociación y en su caso, la terminación de los contratos de delegación, de acuerdo con lo establecido en esta Constitución y en los resultados de las auditorías”***, por lo que, dispone la realización de auditorías integrales a las delegaciones de servicios públicos en agua potable y saneamiento que prestan empresas/entidades con participación privada, en los aspectos financieros, jurídicos, ambientales y sociales.

A este efecto, el señor Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo 1425 de 10 de noviembre de 2008, publicado en el Registro Oficial del 19 de noviembre del 2008, encarga este proceso de auditorías y evaluación integral al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Mediante oficio No. 0349 del 10 de junio de 2009, suscrito por el Ingeniero Walter Solís Valarezo, dirigido al Dr. Carlos Pólit Faggioni, Contralor General del Estado, expresa lo siguiente: ***“... adjunto a la presente para su respectiva aprobación, los términos de referencia para la contratación de una firma consultora, para que realice la auditoria y evaluación integral a las Compañías: de Economía Mixta Aguas de Samborondón AMAGUA CEM, del Cantón Samborondón; Agua Potable, Alcantarillado y Aseo, de Machala, TRIPLEORO CEM, e INTERAGUA Concesionaria de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, del Cantón Guayaquil, y de esta manera proceder a dar inicio al proceso de contratación, con las compañías privadas de auditoría externa calificadas para el efecto.”***

En respuesta a este oficio, en fecha 14 de julio del 2009, el señor Contralor General del Estado, Dr. Carlos Pólit, comunica al señor Ministro, mediante oficios Nos. 13351, 13352 y 13353 la designación de los equipos de trabajo conformados con funcionarios de la Institución, que realizarán las auditorías en las mencionadas empresas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 20 de su Reglamento.

Paralelamente el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda contrató ya que eran cuatro consultorías:

Consultoría para la “Evaluación del Contrato de Concesión y la aplicación de los componentes de la Ecuación para el cálculo del costo de la Tarifa de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Guayaquil”.

Consultoría para “Levantamiento de Encuestas de Satisfacción de los usuarios de servicios de Agua Potable y Saneamiento en los Municipios de Guayaquil, Samborondón y Machala”.

Manifestó el Señor Ministro que se realizaron cuatro tipos de auditorías: financiera, jurídica, ambiental y social.

Respecto a la auditoría financiera:

- Distorsiones en la ecuación del costo, producto de variables no aplicables.
- Los coeficientes utilizados para el cálculo del factor de actualización de la tarifa, no reflejan la estructura de costos de la operación.
- La ineficiencia en la distribución y recaudación genera distorsiones transmitidas a los costos de producción con impacto directo a la tarifa.
- El Plan de inversiones no está acorde a las necesidades del cantón y su desarrollo.
- No encontramos la aplicación de economías a escala.

Respecto a la auditoría jurídica:

- Debe precisarse las causas para la aplicación de las multas por incumplimiento de la Concesionaria.
- Debe determinarse el factor de actualización trimestral de la tarifa para el resto de la concesión.
- A efectos de precautelar los intereses del Estado Ecuatoriano, eliminar del Contrato de Concesión la cláusula de Arbitraje Internacional, debiéndose discutir las controversias en centros de mediación y arbitrajes nacionales.
- No existen claridad en las causales de terminación o caducidad del contrato.

Respecto a la auditoría ambiental:

- Los parámetros del cumplimiento de la Normativa Ambiental contractual no son aceptables, para el año 8 (2009) sólo está programado llegar a tratar el 20% de las Aguas Servidas producidas. Para este 2do. Quinquenio no están programadas más Inversiones para este rubro.
- No se ha incluido como meta en la concesión lograr el tratamiento de la totalidad de las aguas residuales de Guayaquil, las descargas al estuario del río mediante emisarios subfluviales es una alternativa provisional altamente contaminante, siendo lo ideal el tratamiento total de las aguas residuales.
- La ineficiencia en el aprovechamiento del recurso hídrico captado, origina un impacto ambiental negativo.

Respecto a la auditoría social:

- Ausencia de una tarifa social.
- El eje de las críticas se concentra en el cobro excesivo en los sectores populares.
- El contrato no garantiza cobertura de servicio en zonas marginales.
- Las estimaciones por ausencia de micro medición de la entrega del servicio de agua potable son subjetivas, excesivas y aplicados en sectores marginales.
- Conforme a la encuesta el 81% de la población estaría de acuerdo en eliminar la concesión a INTERAGUA, si con esto se reducen las tarifas de agua potable, se mejora la calidad del servicio y la cobertura.

Su recomendación final fue la siguiente:

En base al Artículo 3 del Decreto Ejecutivo 1425, la Comisión designada, recomienda la Renegociación en virtud de las siguientes consideraciones:

Las observaciones encontradas no generan causal de terminación ni de caducidad del contrato, porque el mismo ha sido preparado sin especificar sanciones a

posibles incumplimientos.

El plazo se definirá en mesas de trabajo que se implementarán para el cumplimiento de las observaciones.

La falta de acuerdo en la renegociación, permitirá al Estado Ecuatoriano proceder a la terminación de la Concesión.

Las acciones en proceso de cumplimiento son:

A partir de la fecha de comunicación de los resultados, ECAPAG procedió a dar cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, dentro de los noventa días.

Con fecha 4 de enero del 2010, ECAPAG conjuntamente con el MIDUVI el inicio de las mesas de negociación, bajo el siguiente esquema:

- Análisis a la revisión quinquenal de las tarifas
- Análisis del ponderador del factor de actualización trimestral de la tarifa
- Análisis de cumplimiento de metas para el tratamiento de aguas residuales
- Análisis del cumplimiento contractual del mínimo de facturación
- Desarrollo de una tarifa social

Basándose en lo anteriormente descrito, se concluyó en tres ejes fundamentales:

- 1.- Tarifa Social
- 2.- Régimen de sanciones por no cumplimiento de metas
- 3.- Arbitraje Internacional.

En la segunda reunión se trató sobre la aplicación de la tarifa social y las condiciones para llegar a conseguir este requerimiento que beneficie a los habitantes de escasos recursos.

Los parámetros para obtener usuarios que se beneficien con la tarifa social son:

Usuarios de Escasos Recursos

- Casa construida con materiales no formales de construcción (caña, cartón, madera y lata) Máximo frente de lote del predio de 3 m, hasta 15 m² de construcción
- Uso no comercial del predio
- Sector no tiene alcantarillado
- Vía de acceso al predio no pavimentada

El consumo básico para la aplicación de la tarifa social será de 30 m³, se beneficiará a 25.719 usuarios que poseen conexión domiciliaria (144.026 habitantes) que representa el 7% de población urbana de Guayaquil.

Asambleísta Pedro de la Cruz

Es importante el informe, hemos leído un resumen del mismo y estamos preocupados, primero mi protesta por la no asistencia de Interagua para satisfacer inquietudes que tenemos los asambleístas en esta mesa, es una empresa privada que está en contra de lo que dice la Constitución.

Espero que se nos deje el resumen del informe y también se haga llegar la totalidad de la auditoría para poder tener un estudio sustancioso.

No se mencionó como queda el tema de las multas.

Cómo es el tema de las causales para terminar el contrato?

En las negociaciones cómo se maneja el tema de los sectores marginales?

No concibo porqué se considera la renegociación del contrato con Interagua pese a todos estos fundamentos?

Asambleísta Richard Guillén

Hay una dedicatoria especial para hacer esta auditoría a Interagua? Qué fines y propósitos se persiguen?

Asambleísta Gerónimo Yantalema

La información es muy general, se debería profundizarla con el informe.

La recomendación que debió haberse hecho señor Ministro por parte del MIDUVI debía apegarse a la Constitución, no hay vueltas que dar, en la transitoria vigésima sexta que habla de la terminación de los contratos de acuerdo a la constitución.

El otro problema tiene que ver con la cobertura en una ciudad próspera, no se puede hablar de desarrollo si no se incluye a toda la población.

Falta riego en la evaluación social.

La pregunta concreta es que porqué no se tomó en consideración los resultados del informe de auditoría de la Comisión de Auditoría Integral del Crédito Público.

Por qué se determina que las tarifas cobradas por Interagua son excesivas, subjetivas e ilegítimas e ilegales y que afectan a los más pobres, se permite que se sigan cobrando las mismas?

Por qué no ha hecho cumplir el MIDUVI con la condonación de deudas a personas en extrema pobreza?

Por qué el Gobierno Nacional premia con un préstamo de 17 millones a ECAPAG sabiendo que no ha cumplido con una supervisión efectiva y responsable a la concesionaria y ha permitido perjuicios a los intereses de los guayaquileños.

Asambleísta Lídice Larrea

Lo que me llama la atención en la auditoría de índole social no se toma en cuenta que según reportes Interagua cortó el servicio de agua potable a 32000 familias en Guayaquil, y que 98500 familias no han podido pagar la deuda del agua y que cortan el servicio siendo prohibido hacerlo. Y esto no está tomado en cuenta en la auditoría.

Otra cuestión es el crédito que se le da a ECAPAG cuando no ha sabido supervisar el trabajo de INTERAGUA, tiene casi 160 millones de dólares por alcantarillado y solo ha realizado una inversión por 43 millones de dólares.

Viendo el informe negativo no debería renegociarse este contrato, y a qué llevan estas renegociaciones?

Asambleísta Jimmy Pinoargote

Menciona que el 81 por ciento de los encuestados no quieren que siga Interagua pero en ninguna parte del informe señala esto.

Por otro lado se dice que la falta de acuerdo en las renegociaciones permitirá al Estado Ecuatoriano proceder a la terminación de las delegaciones.

En el proyecto de Ley de Recursos Hídricos se está tratando de terminar estas delegaciones por medio de una transitoria, cuál es su criterio respecto a esto?

Asambleísta Pedro de la Cruz

Cuál es la utilidad anual declarada por Interagua?

Asambleísta Jaime Abril

Por qué el gobierno sigue entregado recursos a una institución que tiene carácter privado?

Si la primera causal enunciada para pedir una renegociación no sería más bien causal suficiente para dar terminada esa concesión?

Si tiene grandes anormalidades por qué no se recomienda la terminación y no la renegociación de la concesión?

Por qué se defiende en una instancia de gobierno autónomo una participación de una empresa que no cumple a cabalidad un contrato de dotar de agua potable y alcantarillado?

Asambleísta Fernando Vélez

Es su decisión terminar con el contrato o renegociar el contrato?

Señor Ministro

Hablemos en generales, la encuesta es mucho más amplia, hay preguntas como por ejemplo En su vivienda usted tiene agua potable, entubada u otro tipo? Y los encuestados el 93% dijo que si tenía

Se preguntó en Guayaquil sabe que el servicio de agua potable está concesionado a una empresa privada? Y el 83% dijo que sí sabía.

En tema de satisfacción de los servicios públicos, se preguntó cómo califica el servicio de agua potable en Guayaquil? El 71% de los encuestados dijo que bueno.

Y cuando se habla de que Interagua termine el contrato de concesión, quién debería manejar este servicio? Y la mayoría vio al Municipio como el ente encargado.

Quién cree que debería administrar el agua potable? El 32% dijo que la misma institución que lo hace en este momento, el 24 % que debe ser manejado por el municipio, el 21% que debe ser manejada por una nueva institución pública, el 15% que debe ser manejado por el Gobierno y el 9% no se pronunció.

En otra encuesta, se preguntó Usted apoya o rechaza que se quite la concesión a Interagua y en su lugar sea el Municipio quien administre el agua potable y alcantarillado en el cantón? El 43% apoya, el 29%, rechaza y el 21% no sabe o no conoce. Se hicieron 843 encuestas.

Respecto a la pregunta del asambleísta Pedro de la Cruz, que por qué se da la renegociación?

En los contratos no existen definidos los causales para la terminación, eso no está claramente definido.

La renegociación planteada dentro de las tres posibilidades de la constitución en la vigésimo sexta transitoria, es la vigencia, la renegociación o la terminación, y por ello la renegociación que es la opción planteada se enmarca en lo que sostiene la Constitución.

El Asambleísta Guillén pregunta que porqué existe alguna dedicatoria a Interagua, pero es únicamente conforme a la disposición transitoria vigésimo sexta y el decreto ejecutivo 1425 que se realiza esta auditoría.

Por otra parte la Contraloría notificó a la empresa el 12 de octubre de 2009 y estas observaciones son de cumplimiento obligatorio.

Respondiendo al asambleísta Yantalema que sostiene que Interagua realiza una gestión privada, pero nosotros únicamente estamos cumpliendo con la disposición transitoria vigésimo sexta de la Constitución.

Por otro lado respecto a la tarifa social no se deja de lado al sector de los jubilados.

A este Ministerio solo se le encargó dar cumplimiento a la disposición transitoria vigésimo sexta de la Constitución de la República, y es lo que se ha realizado específicamente por este Ministerio.

Asambleísta Vélez

Este contrato fue suscrito antes de la Constitución de 2008, y la ley no es retroactiva, y por ello no puede darse por terminado el contrato vigente, pues de ser el caso vienen las indemnizaciones del caso.

Señor Ministro

La tarifa social es parte de la renegociación del contrato.

Por otro lado Interagua si ha cumplido con la condonación de deudas.

Sobre los créditos se los ha realizado a la empresa municipal de agua potable y no a la empresa privada.

Se entregan créditos en razón de que la población necesita el agua potable y alcantarillado y por ello se les seguirá dando no solo a ellos sino a quien lo solicite para estas razones.

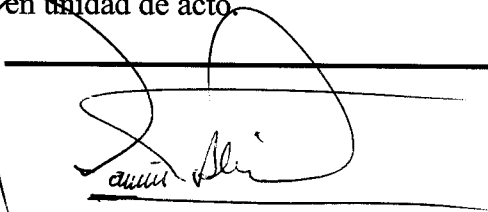
Señor Presidente he terminado mi intervención.

Presidente de la Comisión

Agradece la comparecencia del señor Ministro.

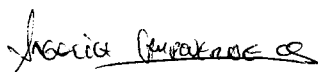
Siendo las 20h00 se da por terminada la sesión ordinaria No. 020

Para constancia de lo detallado y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y artículo 27 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales firman en unidad de acto.



Jaime Abril Abril

**Presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria
Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero**



Angélica Campoverde Ortiz
**Secretaria Relatora (e) de la Comisión de Soberanía Alimentaria
Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero**

